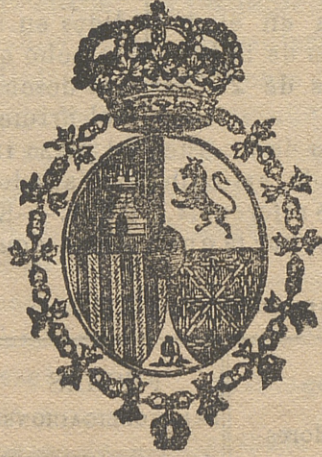


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 17 de Junio de 1924.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 3.196.

Habiendo sido declarados prófugos por la Comisión Mixta de Reclutamiento los individuos que figuran en la siguiente relación, encargo a todos los agentes de mi autoridad que practiquen las diligencias necesarias para averiguar su paradero, poniéndoles a disposición de la citada Comisión caso de ser encontrados.

Valladolid, 13 de Junio de 1924.

El Gobernador,

Luis Monravá.

Reemplazo de 1924.

VALLADOLID

Segunda Sección.

- 1 José María Pérez González
- 10 Juan Jiménez Escudero
- 18 Julián Morán Valdeolmillos
- 25 Manuel Sahagún García
- 31 Jesús Alvarez Llaneza
- 34 Eusebio López Orta
- 36 Angel Galán Gijón
- 37 Aquilino Jiménez Jiménez
- 40 Emiliano San José
- 41 Miguel Bueno

- 42 Guillermo Iriarte San Pedro
- 47 Luis del Castillo Yurrita
- 51 Ausencio Cantero Díez
- 62 Ceferino Arapiles Arapiles
- 64 Juan Arnao Martínez
- 66 Eduardo Rodríguez de Sepúlveda Sánchez
- 75 Raimundo de Frutos Martín
- 79 Teófilo Goñi Maturana
- 81 Cleto García Romo
- 82 Vicente Martínez Cornes
- 87 José García Lucas
- 91 Emiliano Serrano Abad
- 99 Julio Abril Gómez
- 101 Cesáreo Nalda Arranz
- 109 Diego Pombo Somoza
- 110 Francisco de la Varga Delgado
- 113 Julio Peirén Gutiérrez
- 126 Alberto Marciel Hourcade
- 132 Ramón Sandaña Santamaría
- 134 Pedro Fernández de la Fuente
- 141 Leandro Rodríguez Perrino
- 144 Raimundo García Valencia
- 155 Francisco Salado Prieto
- 161 Cástor San José Prado
- 166 Fidel de la Plaza Recio
- 169 Benigno Remiro López
- 171 Francisco Pastrana Vicente
- 179 Germán San José Prado
- 183 Marcelo Ortiz Vallecillo
- 185 José Antonio Casado Lozano
- 188 Julio Moro Velázquez
- 198 Emilio Hernández Orta

Núm. 3.227.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Carreteras

Terminadas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 8 de la carretera

de tercer orden de Rioseco a Toro, de las que es contratista don Marcos López García, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos municipales donde se han ejecutado las obras remitan a esta Jefatura, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra referido contratista, teniendo en cuenta que de no hacerlo dentro del plazo marcado se entenderá que no se han presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta del 22 de igual mes. Valladolid, 13 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

cuyo presupuesto es de 158.405 pesetas 26 céntimos, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927, y la fianza provisional de 7.922 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 28 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, los días hábiles de oficina.

Valladolid, 16 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

206

Núm. 3.219.

Sección provincial de Pósitos.

Don Isaac Aguado y Sainz-Parado, Jefe de la Sección provincial de Valladolid.

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Becilla de Valderaduey, que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 1 al 6 de Junio, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del

Núm. 3.231.
Jefatura de Obras p.
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID

Conservación de Carreteras.

Hasta las trece horas del día 23 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 37 al 47 y 59 al 68 de la carretera de Valladolid a Soria,

Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, pro-

cediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que

anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Valladolid, a 16 de Junio de 1924.—El Jefe de la Sección, *Isaac Aguado.*

Relación que se cita

Número de orden	Nombres de los deudores o sus causahabientes	Nombres de los fiadores	FECHAS			CANTIDADES ADEUDADAS		
			DELAS OBLIGACIONES			Principal é intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
			Día	Mes	Año	Pesetas	Pesetas	Pesetas
31	Vidal Calvo Villagrà	José Calvo Villagrà	4	Mayo	1920	613'04	30'65	643'69
36	Mariano del Agua y de la Peña	Frutos del Agua	18	Abril	1921	567'43	28'37	595'80
TOTAL						1180'47	59'02	1239'49

	Pesetas
Francisco Rodríguez Herrero.	9'11
Restituto Rubio Castañeda.	17'59
Marcelo Rubio Hernández.	8'47
Félix Santamaría Castañeda.	22'60
Fortunato San José.	2'15
Vicente Triana García.	14'32
Nicolás Ungidos Calzadilla.	2'15
Crescencio Valbuena Argüello.	4'81
Fidel Valbuena Delgado.	17'50
De Villacid, Martín Armentia Garitazelaya.	3'28
De Villomos, Petra Calderón de Prado.	2'64
De Castroponce, Anacleto Hallado Romón.	0'76
De Castroponce, Celiano Pérez Cembranos.	1'43
De Mayorga, Leonardo Rodríguez Cembranos.	0'64
De Ceinos, Sinforiano Rueda Cano.	1'21
De Valdesar, Tomasa Valbuena de Prado.	2'57
De Medina de Rioseco, Clemente Rueda Vielba.	57'38
De Villalón, Marciano Pascual Cembranos.	13'83
Total.	331'66

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.218.

Ayuntamiento de Valladolid.

Convocatoria a oposiciones.

Publicado el programa a oposiciones para proveer cuatro vacantes de Veterinarios Municipales, el primer ejercicio se verificará en el salón de Quintas de este Excelentísimo Ayuntamiento a las tres y media de la tarde del día treinta del presente mes.

En el mismo día, hasta las doce, presentarán los interesados en el Negociado correspondiente de la Secretaría general todos los documentos que se exigen en las bases que se publicaron con el programa, pues de no hacerlo así, perderán el derecho a tomar parte en la oposición.

Valladolid, 14 de Junio de 1924.—El Alcalde, *Nicolás López Serrano*

Núm. 3.224.

Aldeamayor.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día de ayer, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real.

- D. Baltasar Ortega Olmedo
- » Victoriano Sanz Ferrero
- » Germán Gamazo García de los Ríos
- » Félix Yuste Gómez
- » Leandro Prieto Sanz

Parte personal.

- D. José Pérez Adova
- » Filiberto Olmedo Ortega
- » Lorenzo de la Cal Sanz
- » Emiliano Beato García

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que precisamen- te deberán formularse, en su caso, en el plazo de siete días hábiles ante esta Alcaldía.

Aldeamayor, a 13 de Junio de 1924.—El Alcalde, Higinio San Juan.—P. A. del A. El Secretario, Félix de Pedro.

Núm. 3.201.

Becilla de Valderaduey.

Don Pedro Burgos Lago, Alcalde constitucional de la villa de Becilla de Valderaduey.

Hago saber: Que presentada por el Recaudador de este Ayuntamiento, la relación de los individuos que no han satisfecho sus cuotas del quinto trimestre del corriente año económico del reparto general de utilidades, creado por Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, durante los días señalados en los anuncios que al efecto se publicaron, he dictado con fecha 11 del actual, de conformidad al artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la providencia siguiente:

Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación, dentro de los plazos há-

biles que se les señalaron en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipación, quedando incursos en el recargo del cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la Instrucción vigente, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los merosos el principal y recargo referido se expedirá el apremio de segundo grado, y hago entender al Recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Los deudores expresados comprendidos en citada relación a excepción de los que han pagado con posterioridad, son los siguientes:

	Pesetas.
De Becilla de Valderaduey, Aurelio del Agua Bueno.	9'02
Ulpiano Aparicio García.	5'40
Fortunato Bueno Castañeda.	4'80
María Bueno Paniagua.	2'25
Pedro Castañeda Castañeda.	36'05
Ubaldo Gallego Asenjo.	2'16
Manuel González Castañeda.	8'97
Miguel González Cisneros.	5'60
Evaldo González Prieto.	13'57
Mariano Lera Sánchez.	14'18
Antonino Madera Peña.	6'48
Venancio Peña Laiz.	18'18
Lorenzo Santamaría Peña.	8'14
Marceliano Pérez Villagrà	4'80
Hilario Reinoso Cembranos.	4'81
Bias Rivera Mateos.	4'81

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de los deudores merosos a los efectos indicados en la providencia copiada.

Becilla de Valderaduey, a 12 de Junio de 1924.—El Alcalde, Pedro Burgos.

Núm. 3.197.

Bobadilla del Campo

Don Pedro Bayón López, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o Relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las diez y terminará a las catorce

del día 22 del actual en el local de esta Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales, que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo no obstante todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días en única instancia ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bobadilla del Campo, a 11 de Junio de 1924.—Pedro Bayón.

Núm. 3.200.

Bobadilla del Campo.

Don Gregorio Duque Martín, presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del repartimiento.

Hago saber. Que debiendo procederse por imperio del artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o Relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las diez y terminará a las catorce del día veintidós del actual en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales, que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo no obstante todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días en única instancia ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bobadilla del Campo, a 11 de Junio de 1924.—Gregorio Duque.

Núm. 3.144.

Castrillo de Duero.

Formado por la Comisión correspondiente el proyecto del Presupuesto ordinario para el año de 1924-25, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones; lo que se hace saber al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Castrillo de Duero, a 10 de Junio de 1924.—El Alcalde, Tomás González.

Con el propio objeto e igual término se halla expuesto en el Ayuntamiento de Villaverde de Medina

Núm. 3.222.

Gastronuño.

Habiendo sido confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de esta villa, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1924 a 1925, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para

la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Castronuño, a 13 de Junio de 1924.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, Delfín Rodríguez.

Núm. 3.174.

Gallegos de Hornija.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1924 a 25, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y dos días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Gallegos de Hornija, a 10 de Junio de 1924.—El Alcalde, Francisco Mangudo.

Con el propio objeto e igual término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Alcazarén
Almaráz de la Mota
Castromembibre
Gatón de Campos
Melgar de abajo
Olivares de Duero
La Parrilla
Roturas
Tordehumos
Ventosa de la Cuesta
Villafrades de Campos

Núm. 3.209.

San Vicente del Palacio.

Don Melitón García Rodríguez, Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades de este pueblo.

Hago saber: Que con el fin de proceder a la formación del reparto de utilidades de esta localidad para el año de 1924-25, se hace preciso que todas las personas que hayan de contribuir en el mismo presenten relación de las que obtengan en este término y fuera de él, durante el plazo de ocho días, en la inteligencia que de no presentarlas, se evaluarán por las respectivas Comisiones conforme dispone la ordenanza y legislación vigente.

San Vicente del Palacio, 13 de Junio de 1924.—Melitón García.

Núm. 3.210.

San Vicente del Palacio.

No produciéndose reclamación en contrario o resueltas las que se presentaren en el plazo de diez días, la Comisión municipal de mi presidencia tiene acordado celebrar subasta pública para arrendar el arbitrio especial de espadaña fina que durante el año corriente produzca el río Zapardiel, en la parte que atraviesa este término, habiendo señalado al efecto el día veintiséis del actual a la hora de once a doce, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y Regidores que concurren, por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo de trescientas pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que ha sido aprobado y se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables hasta que aquella se celebre.

San Vicente del Palacio, 12 de Junio de 1924.—El Alcalde, Heliodoro Corulla.

Núm. 3.213.

Tudela de Duero.

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta celebrada el día doce del corriente para la venta de un corral titulado de villa, se ha señalado el día 24 del mes actual, a las doce, para celebrar una nueva subasta bajo el mismo tipo de 6.000 pesetas que sirvió de base a la primera, con sujeción al mismo pliego de condiciones, el cual estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Tudela de Duero, 13 de Junio de 1924.—El Alcalde, Victoriano Martín Renedo.—El Secretario, Prisoilo Recio.

Núm. 3.214.

Tudela de Duero.

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta celebrada el día 12 del corriente para la venta de una casa que se destinaba a cárcel o Depósito municipal, se ha señalado el día 24 del mes actual, a las once y media, para celebrar una nueva subasta bajo el mismo tipo de 2.255 pesetas que sirvió de base a la primera, con sujeción al mismo plie-

go de condiciones el cual estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Tudela de Duero, 13 de Junio de 1924.—El Alcalde, Victoriano Martín Renedo.—El Secretario, Priscilo Recio.

Núm. 3.215.

Tudela de Duero.

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta celebrada el día 12 del corriente, para el arriendo de los aprovechamientos de los pastos del Prado de Fuentejua, se ha señalado el día 24 del mes actual, a las once, para celebrar una nueva subasta bajo el mismo tipo de 500 pesetas que sirvió de base a la primera, con sujeción al mismo pliego de condiciones el cual estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Tudela de Duero, 13 de Junio de 1924.—El Alcalde, Victoriano Martín Renedo.—El Secretario, Priscilo Recio.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

Núm. 3.189

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Niceto Valverde Herrero, Abogado y Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago a don Lorenzo Mazón López, vecino de esta ciudad, de quinientas pesetas y las costas que es en deberle don Eloy Platón Moral, vecino de Zaratán, por virtud de ejecución de juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado, se saca a pública subasta bajo el tipo de mil doscientas pesetas, de cuya cantidad habrá de rebajarse el veinticinco por ciento por ser segunda subasta, pedida por la parte y de conformidad con el artículo 1504 de la ley de Enjuiciamiento civil, el semoviente siguiente:

Una vaca, blanca y negra, próxima a parir, de cinco años.

El acto del remate tendrá lugar el día veinte de Junio próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, advir-

tiéndose que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de su avalúo, debiendo consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de su tasación.

Dado en Valladolid, a veintiocho de Mayo de mil novecientos veinticuatro.—El Juez municipal, Niceto Valverde.—P. S. M. El Secretario, Narciso Martín Sanz. 207

Núm. 3.225.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por lesiones causadas a Demetria Obispo Cabezón, por un perro que la mordió el día veintisiete de Mayo último, al pasar por la calle de Teresa Gil, de esta ciudad, y cuyo dueño se ignora, ha acordado que se cite por medio de la presente y bajo los apercibimientos de ley a expresado dueño del perro causante de las lesiones, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del corriente mes y hora de las diez y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial», la expido en Valladolid, a doce de Junio de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.212.

Administración Principal de Correos de Valladolid

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca concurso para dotar a la Estafeta de Mota del Marqués de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de quinientas pesetas anuales. Las

proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia en las horas de oficina en la referida Administración de Correos y el último día hasta las cinco de la tarde pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Valladolid, 14 de Junio de 1924.—El Administrador principal, Luis Barrio Palenciano. 208

Núm. 3.172.

Don Pedro Guitart Camacho, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Madrid.

Hago saber: Que debiendo procederse al arriendo de una casa-cuartel para el personal de esta Comandancia destacado en Medina del Campo, por el alquiler anual de mil quinientas pesetas se hace público por el presente anuncio a fin de que los propietarios de edificios o sus apoderados legalmente en dicha localidad que lo deseen, puedan presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha en que aparezca inserto el presente y citado anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia al Teniente de Carabineros con residencia en Valladolid, en la inteligencia que se aceptará la que reúna condiciones más ventajosas, desechándose las demás, y siendo de cuenta del dueño de la finca que se arriende los gastos que ocasione la inserción del presente anuncio y papel sellado en que se extienda el contrato, el cual será por un plazo de tres años, prorrogables por la tática de año en año.

Madrid, 12 de Junio de 1924.—P. A. y O., El Comandante segundo Jefe. 209

Núm. 3.168.

Junta de plaza y guarnición de Sevilla.

Teniendo necesidad esta Junta de adquirir por gestión directa con arreglo al Real decreto de 3 de Febrero último (D. O. número 29) el material de Hospitales que señala la Real orden circular de 20 de Mayo anterior, (D. O. núm. 114) y que a continuación se relaciona, se anuncia por el presente para que los fa-

bricantes, almacenistas o industriales que lo deseen presenten muestras y precios que serán admitidas hasta las doce horas del día 25 del mes de la fecha, en el local que ocupa esta Junta sito en el Gobierno Militar de esta Plaza.

Dicho material se ajustará a las fichas de condiciones técnicas y técnico-legales que obran en cada una de las Juntas, y que han sido remitidas directamente por el Parque Administrativo del material referido.

Material que se cita.

Fundas de cabezal.. . . .	175
Sábanas de arriba.. . . .	280
Sábanas de abajo.. . . .	290
Servilletas.. . . .	170
Mantas de lana.. . . .	235
Kilogramos de lana.. . . .	1320

Sevilla, 7 de Junio de 1924.—El General Presidente, Perales. 210



ANUNCIOS NO OFICIALES.

Tranvías de Valladolid S. A.

Junta general ordinaria.

No habiéndose celebrado la Junta general de señores accionistas, convocada para el día 30 de Abril próximo pasado, se convoca nuevamente a dicha Junta para el día 28 de los corrientes a las diez y siete, en el domicilio social, calle San Juan de Letrán, Central de la Compañía, según dispone el artículo 13 de los Estatutos porque se rige esta Sociedad.

Tendrá por objeto examinar, discutir y aprobar la Memoria, inventario, balance anual de la contabilidad, actos de Administración realizados durante el ejercicio último, renovación de Consejeros y proposiciones que reglamentariamente fuesen presentadas.

Tienen derecho a la asistencia todos los que, poseyendo diez o más acciones las depositen hasta el día 27, en las oficinas de la Sociedad o resguardo que acredite tenerlas depositadas en Banco o establecimiento de crédito.

Valladolid, 17 de Junio de 1924.—El Consejero-Delegado, Augusto Fernández de la Reguera.—V.º B.º El Presidente, Basilio Paraiso. 211